



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 72-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 190-2025-MDJN-OPPCT-ZWSL, de la fecha, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita autorización para incorporación de transferencia de partidas realizadas a través del Decreto Supremo N° 076-2025-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 4 217,614.00 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil seiscientos catorce y 00/100 soles) para financiar el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 396 Totorilla - Nazarenas de Centro Poblado Totorita de Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 076-2025-EF se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 182 020 146,00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales y un gobierno regional ganadores del Concurso FIDT 2024, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil/fichas técnicas y la ejecución de inversiones;

Que, conforme al numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01: en el inciso a) establece "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 076-2025-EF por un monto de S/ 4 217,614.00 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil seiscientos catorce y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 72-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 30 de abril de 2025.

INGRESOS:

Importe S/

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon y sobrecanon, regalías
renta de aduanas y participaciones
Genérica de Ingreso: 1.4.2.3.1.5 De fondos públicos

4,217,614.00

GASTOS:

Importe S/

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon y sobrecanon, regalías
renta de aduanas y participaciones

4,217,614.00

Actividad: 4000035 Mejoramiento de infraestructura de educación inicial
Sec. Func.: 0048 "Mejoramiento del Servicio educativo inicial en I.E. 396 Totorilla-Nazarenas del Centro poblado Totorilla Distrito de Jesús Nazareno de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho"

Función.: Educación

Div. Funcional.: Educación básica

Genérica: 2.6 Adquisición de activos no financieros

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE